

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

AMPLIACIÓN DE ACTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017.

A).- SOLICITUD APLAZAMIENTO ENCUENTRO DIVISION DE HONOR, GETXO RT – CR EL SALVADOR

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Tiene entrada en este Comité, en la fecha del 24 de febrero de 2017, escrito del Club CR El Salvador solicitando el cambio de fecha para el encuentro que tienen que disputar Getxo RT y CR El Salvador, correspondiente a la jornada número 12 de División de Honor.

Indica que este encuentro figura en el calendario para que se dispute el día 4 de marzo de 2017 en Getxo, solicitando que se autorice a jugar el día 18 de marzo de 2017 en Getxo. Informa que existe acuerdo con el Getxo RT, que ratificará.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 47 del RPC un encuentro puede cambiarse de fecha y de lugar de celebración si existe acuerdo entre los dos clubes contendientes. Circunstancia que se da en el caso que tratamos.

SEGUNDO.- De acuerdo con establecido en el referido artículo el órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que se abonen los gastos que el cambio provoque a la FER. Por lo tanto, caso de que la Federación incurriera en algún gasto por este cambio deberá ser sufragado por los clubes solicitantes.

TERCERO.- En la nueva fecha propuesta para la celebración del partido está prevista actividad de la selección nacional. Por ello, caso de que algún jugador de estos equipos fuera convocado con el equipo nacional en esta fecha deberá acudir a la convocatoria, no estándole permitido participar con su club en la misma fecha en competición nacional.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar que el encuentro de la jornada 12 de División de Honor Getxo RT – CR El Salvador, que tiene que disputarse en la fecha 4 de marzo de 2017, se dispute el **día 18 de marzo de 2017**. Este acuerdo está condicionado a que el club Getxo RT ratifique este cambio. No será posible un nuevo cambio de fecha de celebración de este encuentro salvo por circunstancias de fuerza mayor.

SEGUNDO.- Los Clubes Getxo RT y CR El Salvador serán responsables de los gastos que se originen a la Federación por el cambio de fecha del encuentro, si los hubiera.



TERCERO.- Caso de que en la nueva fecha propuesta para la celebración del encuentro hubiera algún jugador convocado con la Selección Nacional, deberá acudir a la referida convocatoria, no estándole permitido participar con su club en la misma fecha en competición nacional.

B).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR MICHAEL HAMMOUD, DEL CLUB UNIVERSITARIO RUGBY MURCIA, POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El jugador Michael HAMMOUD , licencia nº 1306798, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, en las fechas 18 de septiembre de 2016, 5 de noviembre de 2016 y 19 de febrero de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada deportiva supondrá la sanción de uno (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Michael HAMMOUD.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Club Universitario Rugby Murcia, Michael HAMMOUD, licencia nº 1306798 (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club Universitario Rugby Murcia. (Art. 104 del RPC).

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 24 de febrero de 2017

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones